

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES ESPAÑOLAS

RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes Españolas por la que se transcribe relación de señores Procuradores en Cortes designados a partir del día 17 de noviembre de 1971.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo tres del vigente Reglamento de las Cortes, se publican a continuación los nombres de los señores Procuradores que han sido designados a partir del día 17 de noviembre de 1971, con indicación del apartado del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1942 a que pertenecen:

Apartado d)

Don Pío Miguel Irurzun Goicoa. Elegido por la Comisión Permanente del Congreso Sindical.

Don Rafael Piera Tormo. Obrero del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones.

Apartado h)

Don Luis Martínez de Irujo y Artazcoz. Presidente del Instituto de España.

Palacio de las Cortes, 18 de febrero de 1972. —El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de febrero de 1972 por la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al personal que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 81); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964

(«Boletín Oficial del Estado» número 259), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indica al personal que a continuación se relaciona:

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Argüelles Garrido, con destino en la 253.ª Comandancia de la Guardia Civil, Funcionario del Cuerpo General Subalterno, y su destino, al Ministerio de la Gobernación (Delegación del Gobierno en Ceuta). Fija su residencia en Ceuta. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 24 del pasado mes de noviembre para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones de más de siete mil habitantes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 30-81.1 y disposiciones transitorias tercera y segunda del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, complementarias y de general aplicación, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
D. Timoteo Santos González	Pola de Gordón	San Andrés de Rabanedo.
D. Anacor Cereza Tuda	Carbellino	Móstoles.
D. Juan Vasco Ratón	Palas de Rey	San Fernando de Henares.
D. Luis Bermejo López	Los Corrales de Buelna	Consuegra.
D. Marcial Moreno Rodríguez	Navalvillar de Pela	Jaraiz de la Vera.
D. José García Campos	El Viso del Alcor	San Juan Aznalfarache.
D. Alfonso Castellón Meigares	Moya	Los Realejos.
D. Cecilio Carnero Marbán	Elgóibar	Zas.
D. Carmelo Chacón Burgos	Pilas	La Rinconada.
D. Mauricio Carrió Vidal	Sallent	Castelldefels.
D. Pedro Cumbre Carrasco	Galdar	Brenes.
D. Antonio Tarín Cantos	Villanueva Castellón	Buñol.
D. Leonardo Aguinaga Fernández de las Heras.	Galar	Amorebieta-Echano.
D. Antonio Cañas Tirado	Ondárroa	Arjona.
D. Alfonso Nosti Vega	Nava	Lianera.
D. Jesús B. García García	Puentes García Rodríguez	Foz.
D. José María Gómez y Caballero	Doña Mencía	Fernán Núñez.
D. Marcial Conchero Soto	Carnota	Villanueva de Arosa.
D. Pedro Esquivias Iglesias	Fuente Palmera	Petrel.
D. Ramón Pereda Moreno	Burguillos del Cerro	Los Barrios.
D. José Luis Vallejo Cabrera	Vega de San Mateo	Teror.
D. José Nogueir Piantol	Malgrat de Mar	Salt.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ellas las Secretarías de los Juzgados de Paz de Puerto Lumbreras, Fuente Alamo, Camariñas, Llodio, Mazaricos, Piélagos, Reocín, Santa Comba, Legazpia, Cabana y Toralló, las que pasarán a ser cubiertas por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Y eliminar del presente concurso a don Luis Gómez Gálvez por tener más de setenta años de edad; a don Saturnino Pavón Martín, don Francisco Puertas Jiménez, don Laureano García Cabezón, don Juan Fernández Quesada, don Manuel Abarca Escañuela, por no figurar en el Escalafón de Secretarios propietarios vigente de Juzgados de Paz y si sólo en la relación de personal con título de aptitud, en expectativa de ingreso en el Cuerpo, por el turno correspondiente establecido en la disposición transitoria sexta del Decreto orgánico del Cuerpo; don José Reina Montaña, por solicitar Secretaría no anunciada a concurso.

A los Secretarios nombrados que venían prestando sus servicios en Juzgados de la antigua cuarta categoría, clasificados hoy como de Paz de poblaciones de censo inferior a 7.000 habitantes, por Orden de 22 de junio de 1967, no les afectará la prohibición que establece el apartado b) del artículo 33 del Decreto orgánico citado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—El Director general, Adolfo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Granja de Rocamora: Don Alberto Pérez Chimento.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Puebla de Almenara: Don Alejandro Martínez Macharal.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Bustarviejo: Don Primitivo García Barrero.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro: Don Cirilo García Alvaro.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Brea de Aragón: Don Manuel Jesús Rivas y Martín.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se halla dentro de la provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiera en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección Primera, Negociado Cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 31 de enero de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombra funcionario público propio del Patrimonio Forestal del Estado al opositor aprobado correspondiente a la convocatoria de 9 de febrero de 1971 para cubrir vacante de Guarda.

Vista la lista de opositores aprobados que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1971, correspondiente a la convocatoria de 9 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1971) para cubrir vacante de Guarda del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aportada por el interesado.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionario público propio del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Guarda, al opositor aprobado don Aniano de la Puente Alvarez.

El referido opositor adquirirá la condición de funcionario de carrera del Patrimonio Forestal del Estado con la categoría de Guarda, una vez tome posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación de nombramiento, y devengará el sueldo anual de 46.800 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión.

Madrid, 25 de enero de 1972.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombra funcionario público propio del Patrimonio Forestal del Estado al opositor aprobado correspondiente a la convocatoria de 29 de abril de 1971 para cubrir vacante de Guarda.

Vista la lista de opositores aprobados que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1972, correspondiente a la convocatoria de 29 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1971) para cubrir vacante de Guarda del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionario público propio del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Guarda, al opositor aprobado don Manuel López Alvarez.

El referido opositor adquirirá la condición de funcionario de carrera del Patrimonio Forestal del Estado con la categoría de Guarda, una vez tome posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, y devengará el sueldo anual de 46.800 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión.

Madrid, 25 de enero de 1972.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se nombran funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria de 28 de abril de 1971 para cubrir vacantes de Guardas.

Vista la lista de opositores aprobados que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1972, correspondiente a la convocatoria de 28 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo de 1971) para cubrir vacantes de Guardas del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Guardas, a los opositores aprobados:

D. Manuel Blanco Gómez, y
D. José Ríos Dorado.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado con la categoría de Guardas, una vez tomen posesión de sus destinos, dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, y devengarán el sueldo anual de 46.800 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión.

Madrid, 25 de enero de 1972.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.